

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 12/2025 DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025.

En Villanueva de los Infantes, a 24 de julio de 2025, siendo las 18:30 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Carmen María Montalbán Martínez y asistidos por el Secretario General, D. César López Guerrero, funcionario de Administración Local con habilitación Nacional, que da fe del acto.

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Carmen María Montalbán Martínez.

Sr. Secretario.

César López Guerrero.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Popular Municipal.

Francisco Javier Peinado García.

Mariano Luciano Flor.

NO ASISTENTES:

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Popular Municipal.

Ana Belén Rodríguez Gallego.

Asiste la Arquitecto técnico municipal D^a Montserrat Martínez Castro, a los solos efectos de dar cuenta de los asuntos relacionados con Licencias urbanísticas.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 163/2023 de fecha 26/06/2023 (BOP nº 124 de 30/06/2023).

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 10 de julio de 2025.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación a la citada acta.

No habiendo correcciones o rectificaciones al acta se procede a su votación siendo aprobada por de los asistentes.

2.- INFANTES2025/3083. REPARACIÓN DE TEJADO 12 M2APROX. DEBIDO A MADERAS ROTAS EN C/ DUQUE SAN FERNANDO Nº 11.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 23 de julio de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU, 27.2 LPC, 22.1.d) LPACAP y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para su autorización previa a la concesión de la licencia en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/3083
Promotor	

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Ubicación	C/Duque San Fernando, 11
Situación	Conjunto Histórico. Área de Respetto. Clave 1.
Ref. Catastral	9077410VH9897N0001JZ
Actuación	Reparación de Tejado de 12m2 aprox.
Presupuesto	1.580,00 €
Condiciones	I. La teja debe ser curva vieja igual que la existente. II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón. IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general. V. Los aleros deben quedar con las mismas condiciones estéticas a las existentes. VI. Los elementos compositivos de la cubierta mantendrán forma y escuadría actual. VII. En caso de sustituir elementos estructurales se tendrá que presentar proyecto técnico visado por técnico competente. VIII. La gestión de residuos deberá gestionarse según normativa.

SEGUNDO: Suspender el transcurso del plazo máximo legal resolver este procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe.

TERCERO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, enmendada la propuesta por unanimidad con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las anteriores condiciones.

SEGUNDO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

3.- INFANTES2025/2918. OBRAS. REPELLAR LA PARED DE FACHADA Y ENFOSCARLA. CAMBIO DE PORTADA.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 22 de julio de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 3

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/2918
Promotor	
Ubicación	C/ Carros, 39 D
Situación	Ensanche Residencial, Clave 2.
Ref. Catastral	8973025WH9887S0001RW
Actuación	Repellar la pared de fachada y enfoscarla. Cambio de Portada.
Presupuesto	6.550,00 €
Condiciones	I. La fachada dará lugar a una solución arquitectónica única, es decir, mantendrá la continuidad de acabado de la parte inferior, enfoscada y pintada de blanco. II. El acabado será preferentemente en color blanco para homogeneizar con el entorno. En todo caso están prohibidos los colores chillones. III. Se evitarán los anclajes a fachadas de todo tipo de instalaciones. IV. Para las portadas se utilizará preferentemente la madera natural o barnizada, permitiéndose también metálica en acabados oscuros mates, o recuperación de colores tradicionales siempre que queden debidamente justificados. V. Se prohíbe la carpintería metálica con acabado anodizado, blanco y brillantes. VI. No se alteraran los huecos existentes.

SEGUNDO: Notificar al interesado y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

4.- INFANTES2025/2919. SOLICITA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO EN C/ CARROS Nº 39-D.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 23 de julio de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 4

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/2919
Promotor	
Ubicación	C/ Carros nº 39-D.
Situación	Ensanche Residencial, Clave 2.
Ref. Catastral	8973025VH9887S0001RW
Actuación	Acometida de Alcantarillado
Presupuesto	Tasa de 20 € + Fianza de 48,08 € €
Condiciones	I. La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no menor a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximas entre sí. En obras de poca importancia, y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales. II. De no acometer directamente al pozo se deberá colocar un pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida. Dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable. III. El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45º en el sentido de la corriente de la misma. IV. De ser posible se acometerá directamente al pozo de registro mas cercano. V. Una abierta la zanja, antes de tapar el tubo y la acometida se solicitará visita del arquitecto técnico municipal, quien irá a supervisar los trabajos. VI. Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras. Compactando la excavación y vertiendo 30 cms de hormigón para impedir el rebaje. VII. Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 5

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

SEGUNDO: Notificar al interesado y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

5.- INFANTES2025/4501. INSTALACIÓN DE DOS ESCULTURAS DE BRONCE SOBRE PILASTRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 23 de julio de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU, 27.2 LPC, 22.1.d) LPACAP y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para su autorización previa a la concesión de la licencia en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/4501
Promotor	Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes
Ubicación	Plaza de la Trinidad y Mercado exterior situado en calle Monjas y Hondas, 4
Situación	Conjunto Histórico. Área Monumental. Clave 1.
Actuación	Instalación de dos esculturas de Bronce sobre pilastras en Espacios Públicos en el municipio de Villanueva de los Infantes.
Presupuesto	2.300,00 €
Condiciones	I. Según OME N.º 2 NN.SS no se especifica nada referente a instalación de esculturas.

SEGUNDO: Suspender el transcurso del plazo máximo legal resolver este procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe.

TERCERO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

6.- INFANTES2025/2917. OBRAS. QUITAR HUMEDADES EN PLANTA BAJA 42 M2. COLOCAR 62 M2. DE SUELO. C/ MONJAS Y HONDA Nº 29. 8875519VH9887N0001GJ.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 22 de julio de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU, 27.2 LPC, 22.1.d) LPACAP y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para su autorización previa a la concesión de la licencia en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/2917
Promotor	
Ubicación	C/ Monjas y Honda nº 29
Situación	Área de respeto. Ensanche residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8875519VH9887N0001GJ
Actuación	Quitar humedades en dos habitaciones interiores situadas planta baja y ponerles solado nuevo.
Presupuesto	4.386,00 €
Condiciones	I. Los residuos generados deberán gestionarse correctamente.

SEGUNDO: Suspender el transcurso del plazo máximo legal resolver este procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe.

TERCERO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, enmendada la propuesta por mayoría de los asistentes, con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, adoptándose el siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 7**

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las anteriores condiciones.

SEGUNDO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

7.- INFANTES2025/3120. CONTRATACIÓN. DPCR. PLAN DE RECUPERACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC). OBRAS DE MEJORAS Y REFORMAS EN CENTRO DE LA ENCARNACIÓN Y MERCADO EXTERIOR. CONTRATO Nº 39/2025.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 24 de julio de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Ante el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, y demás documentación del expediente, en el que es nombrado Coordinador de Seguridad para ejecutar los trabajos **OBRAS DE MEJORAS Y REFORMAS EN CENTRO DE LA ENCARNACIÓN Y MERCADO EXTERIOR**, en base al Plan de recuperación de Bienes de Interés Cultural (BIC),

Según el RD 1627/1997, de 24 de octubre , se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar la aprobación del Plan de Seguridad y Salud,

OBRA	OBRAS DE MEJORAS Y REFORMAS EN CENTRO DE LA ENCARNACIÓN Y MERCADO EXTERIOR.
SITUACIÓN	C/ Monjas y Honda, c/v a C/ Cervantes, 18 – 13320 - VVA. DE LOS INFANTES - C. Real.
PROMOTOR	MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES.
AUTOR DEL PROYECTO	D. Iván Moliterni Moya (Arquitecto coleg. n.º 5195). N.I.F.: [REDACTED]
DIRECCIÓN FACULTATIVA	D. Iván Moliterni Moya (Arquitecto coleg. n.º 5195). N.I.F.: ... Dª. Montserrat Martínez Castro (Arquitecta Técnica Municipal) N.I.F.: [REDACTED]
CONTRATISTA TITULAR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	GAS 53 VILLANUEVA LOGÍSTICA S.L.U. NIF: B-13545652. C/ Toledo, 2 13330 – VILLANUEVA DE LA FUENTE – Ciudad Real
COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	D. Iván Moliterni Moya (Arquitecto coleg. n.º 5195).

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 8**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO	N.I.F.: [REDACTED] .
AUTOR DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	D. Iván Moliterni Moya (Arquitecto coleg. n.º 5195). N.I.F.: [REDACTED] .
AUTOR DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	D. José Damián Escudero Pérez N.I.F.: 71223498-L. (Administrador de GAS 53 VILLANUEVA LOGÍSTICA S.L.U.), NIF: B-13545652. C/ Toledo, 2 13330 – VILLANUEVA DE LA FUENTE – Ciudad Real.
COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	D. Mariano Aguado Arcos (Ingeniero Técnico Municipal) (Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales). N.I.F.: [REDACTED]

SEGUNDO: Notificar al interesado y trasladar al Técnico Municipal, Negociado Urbanismo y Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

8.- INFANTES2025/4532: TRIBUTOS. SOLICITUD DE VADO PERMANENTE EN CAMINO DEL BARRANQUILLO,S/N.

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha 21 de julio de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista solicitud del interesado de fecha 07/07/2025, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/4532
Titular	[REDACTED]
DNI	[REDACTED]
Ubicación	Camino del Barranquillo, s/n
N.º Placa	290
Observaciones	Liquidar 3º y 4º/2025

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 9**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

SEGUNDO: Notificar al interesado y dar traslado a la policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

9.- INFANTES2025/4536: TRIBUTOS. SOLICITUD VADO PERMANENTE EN C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS,8.

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista solicitud de la interesada de fecha 03/07/2025, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/4536
Titular	
DNI	
Ubicación	C/ Principe de Asturias, 8
N.º Placa	289
Observaciones	Liquidar 3º y 4ºT/2025

SEGUNDO: Notificar a la interesada y dar traslado a la policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

10.- INFANTES2025/4533 ASUNTO: TRIBUTOS. SOLICITUD VADO PERMANENTE EN C/ D. TOMÁS EL MÉDICO, 81.

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista solicitud del interesado de fecha 07/07/2025, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 10**

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/4533
Titular	
DNI	
Ubicación	C/ Don Tomás el médico, 81
N.º Placa	110
Observaciones	Liquidar 3º y 4º/T 2025

SEGUNDO: Notificar al interesado y dar traslado a la policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

11.- INFANTES2025/4583: TRIBUTOS. SOLICITUD VADO PERMANENTE EN C/ COSTANILLA DEL REMEDIO, 7.

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista solicitud del interesado de fecha 21/07/2025, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/4588
Titular	
DNI	
Ubicación	Costanilla del Remedio, 7
N.º Placa	149
Observaciones	Liquidar 3º y 4º T/2025

SEGUNDO: Notificar al interesado y dar traslado a la policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 11

12.- INFANTES2025/4600: SOLICITUD DE VADO EN C/ FUENTE DE LOS GALLEGOS, Nº 1.

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista solicitud del interesado de fecha 21/07/2025, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/4600
Titular	
DNI	
Ubicación	C/ Fuente de los Gallegos, 1
N.º Placa	217
Observaciones	Liquidar 3º y 4º T/ 2025

SEGUNDO: Notificar al interesado y dar traslado a la policía Local y al Negociado de Rentas

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

13.- INFANTES2025/4540: TRIBUTOS. SOLICITUD VADO PERMANENTE EN C/ D. TOMÁS EL MÉDICO,53.

Se conoce la propuesta del negociado rentas, de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Vista solicitud de la interesada de fecha 02/07/2025, solicitando instalación de Vado permanente.

Visto el informe del Policía Local 228-12 en el cual se indica que no existe impedimento para la concesión de la licencia.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder licencia para la instalación de placa de vado en las siguiente condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2025/4540
Titular	
DNI	
Ubicación	C/ Don Tomás el Médico, 53
N.º Placa	288
Observaciones	Liquidar 3º y 4º T/2025

SEGUNDO: Notificar a la interesada y dar traslado a la policía Local y al Negociado de Rentas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

14.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

No hay urgencias que tratar.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL,